



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**

**INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA**

**RESOLUCIÓN NÚMERO 145 DE 2014**

**(24 de abril)**

“Por medio de la cual se adjudica la selección abreviada de menor cuantía No. 004 de 2014”

**EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA**

En uso de sus facultades constitucionales y legales y de conformidad con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 y sus respectivos decretos reglamentarios, y

**CONSIDERANDO QUE:**

1. De acuerdo con los estudios y documentos previos del presente proceso de selección, para la efectiva implementación de algunos los proyectos impulsados por el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, entre los que se encuentran la asistencia técnica para la planeación y el fortalecimiento de los procesos de gestión cultural, la consolidación del Sistema Departamental de Cultura, el acompañamiento a la adecuación de infraestructura cultural, etc., se requiere contar con los servicios administrativos y logísticos para el cubrimiento de necesidades de hospedaje, alimentación, transporte, alquiler de equipos técnicos, etc., que permitan el logro de los objetivos planteados para cada uno de los componentes con criterios de oportunidad, efectividad y eficacia.
2. Teniendo en cuenta lo anterior y lo establecido por la normatividad vigente, el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, inició el proceso de selección abreviada de menor cuantía No. 004 de 2014 con el objeto de *“Desarrollar las actividades logísticas y administrativas requeridas para la implementación de las estrategias de planificación y participación desarrolladas por el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia”*, con un plazo de ocho (8) meses, y un presupuesto oficial de ciento setenta un millones novecientos siete mil doscientos noventa y cuatro pesos (\$171.907.294), incluido IVA,

“Por medio de la cual se adjudica la selección abreviada de menor cuantía No. 004 de 2014”

soportado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 174 del 4 de marzo de 2014.

3. Se recibieron observaciones al proyecto de pliego de condiciones formuladas por LOGIST SONIDO Y EVENTOS S.A.S, las cuales fueron respondidas y publicadas en la página [www.culturantioquia.gov.co](http://www.culturantioquia.gov.co), y no conllevaron a la modificación del proyecto de pliego de condiciones.
4. El día 4 de abril de 2014, mediante Resolución No. 122, se dio apertura al proceso de selección sin limitar la participación en el proceso a Mipymes, por cuanto no se dio cumplimiento a los requisitos indicados por el artículo 152 del Decreto 1510 de 2013 para ello, en tanto se recibió solicitud únicamente por parte de HANGAR MUSICAL S.A.S.
5. Frente el pliego de condiciones se presentaron observaciones por parte de BBR PRODUCCIONES S.A.S, FUNDACIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO, EL ARTE Y LA CULTURA -FUNDARTE-, y PUBLICA S.A.S, las cuales fueron respondidas y publicadas para información de todos los posibles oferentes en las páginas <http://www.colombiacompra.gov.co/secop> y [www.culturantioquia.gov.co](http://www.culturantioquia.gov.co).
6. El día 8 de abril de 2014, fecha establecida para el cierre del proceso, y previa manifestación de interés por parte de BBR PRODUCCIONES S.A.S, CORPORACIÓN LAS TABLAS, FUNDACIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO, EL ARTE Y LA CULTURA -FUNDARTE-, y PUBLICA S.A.S, se recibió propuesta únicamente por ésta última entidad, identificada así:

Nombre: PUBLICA S.A.S

NIT: 800.064.773

Representante legal principal: León David valencia muñoz – C.C No. 71.792.258

Representante legal suplente: Hernán Darío de San Nicolás Botero Pineda - C.C. No. 70.124.245

7. En el término de evaluación de la propuesta, el día 9 de abril de 2014 se publicó solicitud de habilitantes con el fin de completar la documentación ateniende al requisito de experiencia según el cual el proponente debía acreditar la ejecución de contratos con objetos similares al del proceso de selección, en los últimos tres (3) años. La solicitud se formuló en el siguiente sentido:

*“En razón de lo anterior, para la acreditación del requisito de experiencia referido el proponente deberá aportar un (1) contrato que cumpla con el término indicado en el aparte citado anteriormente, es decir que se haya celebrado el 4 de abril de 2011 o antes de dicha fecha.”*

Solicitud a la que se dio respuesta dentro del término establecido con la presentación del certificado del contrato celebrado con PHD COLOMBIA S.A.S, ejecutado entre el 1° de enero de 2011 y el 30 de septiembre de 2011.

8. Para la evaluación de los criterios de calidad y precio, se realizó la corrección aritmética de la propuesta, ajustándose en la suma de setenta y nueve mil novecientos

“Por medio de la cual se adjudica la selección abreviada de menor cuantía No. 004 de 2014”

noventa y nueve pesos (\$79.999) más, para un total antes de IVA de ciento veinticinco millones novecientos veintiséis mil setecientos cinco pesos (\$125.926.705). Se solicitó al proponente aclarar cuál de las personas indicadas en la propuesta y respecto de las cuales se presentó la documentación para la acreditación de criterios de selección, sería designada como coordinador del proceso, indicándose por su parte que sería el señor León David Valencia Muñoz. El resultado de la evaluación se resume en el siguiente cuadro:

Criterio	Descripción/observación	Puntaje
Precio	Valor propuesta antes de IVA con corrección aritmética ciento veinticinco millones novecientos veintiséis mil setecientos cinco pesos (\$125.926.705)	40
Calidad	Desarrollo de funciones de coordinación o liderazgo de proyectos, o producción de eventos en más de cinco (5) proyectos	20
<b>TOTAL</b>		<b>60</b>

9. El informe de evaluación estuvo publicado los días 11, 21 y 22 de abril para la formulación de observaciones, sin que realizara ninguna.
10. El Comité Asesor en Contratación del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, mediante Acta No. 027 del 24 de abril de 2014, recomendó la adjudicación del proceso de selección abreviada de menor cuantía No. 004 de 2014, que tiene por objeto *“Desarrollar las actividades logísticas y administrativas requeridas para la implementación de las estrategias de planificación y participación desarrolladas por el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia”*, al oferente PUBLICA S.A.S. por un valor de CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE PESOS (\$145.982.179) IVA del 16% incluido.

En mérito de lo expuesto, el Director del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia,

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** Adjudicar el proceso de selección abreviada de menor cuantía No. 004 de 2014, que tiene por objeto *“Desarrollar las actividades logísticas y administrativas requeridas para la implementación de las estrategias de planificación y participación desarrolladas por el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia”*, conforme a las consideraciones del presente acto, así:

Proponente: PUBLICA S.A.S.

Valor: CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE PESOS (\$145.982.179) IVA del 16% incluido.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** El presente acto administrativo se publicará en la página web [www.colombiacompra.gov.co/secop](http://www.colombiacompra.gov.co/secop) y [www.culturantioquia.gov.co](http://www.culturantioquia.gov.co), de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 1510 de 2013.

“Por medio de la cual se adjudica la selección abreviada de menor cuantía No. 004 de 2014”

**ARTICULO TERCERO.** Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno de acuerdo con el parágrafo 1° del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

**ARTICULO CUARTO.** El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su publicación.

**PUBLIQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Medellín, a los

ORIGINAL FIRMADO  
**JUAN CARLOS SÁNCHEZ RESTREPO**  
Director

Elaboró	Maria Adelaida Galindo R. Abogada	Revisó	William Alfonso García Torres Abogado	Aprobó	Jairo Alonso Escobar Velásquez Subdirector Administrativo y Financiero
---------	--------------------------------------	--------	--	--------	---